

RESOLUCIÓN Nº 1166/2019, de 19 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un sistema UHPLC con triple cuadrupolo con destino a los Institutos de Investigación InaMat e Is-Food de la Universidad Pública de Navarra (ABR0004/2019).

Esta actuación está financiada por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y cofinanciada con Fondos FEDER, Proyecto EQC2018-005-202-P (AEI/FEDER).

Autorizada la adquisición de un sistema UHPLC con triple cuadrupolo con destino a los Institutos de Investigación InaMat e Is-Food de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 729/2019, de 3 de mayo.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa AB Sciex Spain, S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas del pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un sistema UHPLC con triple cuadrupolo con destino a los Institutos de Investigación InaMat e Is-Food de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa AB Sciex Spain, S.L. (NIF B-85792174) con una oferta económica de 207.690,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de un mes contado desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2019:

- 103.845,00 euros con cargo a la partida 330/30.00.81.16/640.03.01 "*Equipamiento*",
 - 103.845,00 euros con cargo a la partida 741/31.17A/627.53 "*Maquinaria*",
- correspondiendo a IVA deducible 43.614,90 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Responsable del Proyecto EQC2018-005-202-P (AEI/FEDER) y al Director del Instituto Is-Food, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución al licitador y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el DOUE.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 19 de junio de 2019



Ramón Gonzalo García
Rector

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa